

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.  
9972

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 5 y 6 Noviembre de 1930)

## SECCION PROVINCIAL

Num. 2607

## GOBIERNO CIVIL

## OBRAS PUBLICAS

## CARRETERAS.—EXPROPIACIONES

Debiendo procederse a la expropiación forzosa de los terrenos del término municipal de Sancellas que han de ocuparse con las obras de mejora de los cruces de los Torrentes de Sancellas y de S'Estorell en la carretera de Algaida a Inca por Sancellas, he dispuesto publicar a continuación, la relación de los propietarios de dicho término municipal, interesados en la expropiación, después de revisada por la Alcaldía correspondiente, a fin de que dichos propietarios puedan producir, en el plazo de veinte días, las reclamaciones que tengan por conveniente, sobre la necesidad de la ocupación de que se trata a tenor de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Palma 5 de noviembre de 1930.

El Gobernador,  
C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

Relación nominal de los propietarios cuyas fincas han de ser expropiadas para la construcción de las obras de mejora de los cruces de los Torrentes de Sancellas y de S'Estorell en la carretera de Algaida a Inca por Sancellas.

## Cruce del Torrente de Sancellas

D. Gaspar Oliver Bibiloni; vecindad, Sancellas; nombre de la finca, Se Punta; clase de finca, secano.

D. Antonio Ferragut Ramis; vecindad, Sancellas; nombre de la finca, Ses Siquies; clase de finca, viña.

D. Bartolomé Vich Oliver; vecindad, Sancellas; nombre de la finca, Son Carrell; clase de finca, secano.

## Cruce del Torrente de S'Estorell

D. Juan Aleñar Arrom; vecindad, Palma; nombre de la finca, Son Aloy; clase de finca, secano.

Palma 5 de noviembre de 1930.—El Ingeniero encargado, Miguel Forteza.

\*\*

Núm. 2630

## PUERTOS—CONCESIONES

Habiendo solicitado de este Gobierno Civil D. Abel Matutes Torres, autorización para ampliar, con la construcción de otro contiguo, el varadero para uso público que le fué concedido en el puerto de Ibiza en noviembre de 1928, se abre un período de información pública de treinta días para que durante el mismo puedan presentar cuantas reclamaciones crean convenientes, las personas o entidades interesadas.

Palma 6 de noviembre de 1930.

El Gobernador,  
C. VÁZQUEZ JIMÉNEZ

\*\*

Núm. 2609

DIRECCION GENERAL  
DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 del corriente mes esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo diciembre a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de dragado del puerto de Porto-Colom, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de un millón doscientas noventa y ocho mil quinientas setenta y siete (1.298.577) pesetas (90) céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real orden de 30 de octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 6 de diciembre próximo, y en todas las Jefaturas de O. P. en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 6.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 25.971'56 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más

proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 30 de octubre de 1930.—El Director General, P. D., M. Becerra.

## Modelo de proposición

D. N. N., vecino de.... calle.... número...., según cédula personal número...., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de obras de dragado en Porto Colom.... el puerto de.... provincia de Baleares se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que o se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula). Así mismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Fecha y firma del proponente.

\*\*

Núm. 2649

COMISION PROVINCIAL  
PERMANENTE DE BALEARES

## Subasta

Acordado por esta Comisión contratar en pública subasta el suministro de víveres y utensilios a los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta ciudad durante el año 1931, se advierte en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, que durante los cinco días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se admitirán las reclamaciones que quieran formularse, pero no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Palma 6 de noviembre de 1930.—El Presidente, Juan Massanet Moragues.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

\*\*

Núm. 2640

## CUERPO DE TELEGRAFOS

Centro Provincial de Palma de Mallorca

ANUNCIO.—Se abre concurso de propietarios para el arrendamiento en esta población de un local con destino a esta Estación Centro, bajo las siguientes condiciones:

Tiempo cinco años prorrogables por la tácita por tiempo indefinido hasta que cualquiera de las partes contratantes formulen el desahucio con 3 meses de anticipación plazo ampliable hasta otros tres si la Administración lo considerase necesario; precio máximo doce mil pesetas anuales pagaderas por trimestres vencidos.

El plazo para la admisión de ofertas será de veinte días a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

A las proposiciones se acompañará un croquis del local ofrecido.

Los propietarios que deseen tomar parte en el mismo pueden pasar por las oficinas de este Centro, todos los días hábiles de 9 a 14 donde se les enterará de los detalles referentes al mismo.

Palma de Mallorca 5 noviembre de 1930.—El Jefe del Centro provincial, Antonio Alcover.

\*\*

Núm. 2581

ADMINISTRACION PRINCIPAL  
de Aduanas de Baleares

Habiéndose declarado por esta Administración el abandono de las mercancías que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 281 de las Ordenanzas de Aduanas, se publica dicha resolución durante tres días consecutivos advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados desde la fecha de su primera inserción, se admitirán en esta Aduana cuantas reclamaciones se hicieren contra dicho acuerdo.

Expediente n.º 15/30.—Una caja A. J. n.º 323 conteniendo un aparato de radio consignado a D. R. B. Tort.

Expediente n.º 16/30.—Un bulto, número 149, p. b. 1,900 kgs. piezas automóvil, consignado a Don Juan Gomila.

Expediente n.º 17/30.—Un paquete certificado p. b. 360 gramos conteniendo un bolso de piel, consignado a Don A. Sorias.

Expediente n.º 21/30.—Dos bidones R. M. S. I. C. H. V. R. números 18 y 25 p. b. 722,500 kgs. conteniendo goma elástica líquida, consignados a la orden.

Palma 3 de noviembre de 1930.—El Administrador, Antonio de la Rosa.

\*\*

## AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

EDICTO. — Debidamente aprobado el pliego de condiciones para la subasta pública por los servicios de Inspección Higiénica y reconocimiento sanitario que sobre las especies alimenticias destinadas al abasto público preste el Ayuntamiento, bajo el tipo de dos mil cuatrocientas pesetas y a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento lo contratación de obras y servicios municipales se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación Municipal dentro del plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O., transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Campanet 3 noviembre 1930.—El Alcalde, Jaime Morro.

\*\*

D. Jaime Morro Mateu, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Campanet, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 30 del mes de octubre y ratificado por el Pleno en sesión del día primero del corriente, en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, el día siguiente laborable de haber transcurrido 20 días naturales de aparecer inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia y hora de las once, ante el Sr. Alcalde o quien delegue, un concejal previamente designado y el Secretario de este Ayuntamiento, tendrá lugar la Subasta para arrendar por los ejercicios de 1931 y 1932, el arbitrio llamado Inspección y reconocimiento Sanitario de Reses, Carnes y otros mantenimientos destinados al Abasto Público, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Las proposiciones serán iguales al modelo que se inserta al final y se presentarán en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (3'60) y sello municipal de 1 peseta, en pliegos cerrados a la mesa que presidirá la subasta, en la forma y modo que determina el art.º 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

El tipo de subasta es de dos mil cuatrocientas pesetas (2400) entendiéndose dicho tipo para cada ejercicio de 1931 y 1932. No se admitirá ninguna proposición que no cubra el tipo señalado.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir un depósito provisional del 5 por 100 del tipo señalado y se elevará al diez por ciento del remate la fianza definitiva, o bien se afianzará por medios de persona de suficiente responsabilidad a satisfacción del Ayuntamiento.

Si resultare desierta esta subasta se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones al día siguiente laborable y a la misma hora, con la rebaja del 10 por 100 sobre el tipo señalado.

## Modelo de proposición

D..... mayor de edad y vecino de..... según cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento da en arriendo el arbitrio municipal llamado Inspección y reconocimiento Sanitario de Reses, Carnes y otros mantenimientos destinados al Abasto Público para durante los años de 1931 y 1932 se obliga a tomarlo entregando a la corporación municipal la cantidad de..... (en letras)..... pesetas para cada uno de dichos años sujetándose a las aludidas condiciones.

Fecha y firma del licitador.

Campanet 3 noviembre 1930.—El Alcalde, Jaime Morro.—El Secretario Benito Oliver.

\*\*

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Lista de las licencias de caza y armas expedidas por este Gobierno durante el finido mes de octubre.

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA DE CAZA
2561	1	Enrique Vives Castillo	36	Palma	San Nicolás, 42	1
2562	1	Bartolomé Jaume Juliá	42	Id.	Santa Clara, 12	1
2563	1	Andrés Bibiloni Serra	40	Id.	Carretera Manacor, Pont nou	1
2564	1	Mateo Bordoy Cabot	24	Id.	San Agustín, Cas Catalá	1
2565	1	Juan Arrom Garau	27	Id.	Gabriel Fuster, 8	1
2566	1	Bartolomé Bautista Cañellas	34	Id.	Secar del Real, C. <sup>a</sup> Puigpuñent, 9	1
2567	1	Antonio Pascual Más.	33	Id.	Son Rapiña, Sur, 9	1
2568	1	Bartolomé Palmer Cerdá	28	Id.	Son Español, Mazagán, 39	1
2569	1	Lorenzo Perelló Perelló	46	Id.	Catañy, 21	1
2570	1	Antonio Rullán Oliver	49	Sóller	Manzana 69, 100	1
2571	1	Francisco Ballester Pastor	55	Id.	Prosperidad, 7	1
2572	1	Juan Deyá Trias	57	Id.	Mar, 169	1
2573	1	José Bibiloni Miguel	44	Id.	Manzana 65, 129	1
2574	1	Juan Tomas Gamundi	29	Lluchmayor	Arenal, S. Cristóbal, 7	1
2575	1	Jaime Nadal Morlá	16	Id.	Oriente, 71	1
2576	1	Juan Fargas Batlle	38	Algaida	Cuartel 3. <sup>o</sup>	1
2577	1	Martin Ferrer Comas	48	Id.	Id. 2. <sup>o</sup> , 11	1
2578	1	Guillermo Bibiloni Rigo	55	Santa Eugenia	A. Maura, 1	1
2579	1	Antonio Bibiloni Rigo	69	Id.	Id.	1
2580	1	Antonio Barceló Escalas	39	Fornalutx	Monte, 33	1
2581	1	Miguel Colom Barceló	24	Id.	Mayor, 12	1
2582	1	Francisco Bonet Bordoy	64	Andraitx	General Riera, 61	1
2583	1	Guillermo Bergés Soler	42	Valldemosa	Uetam, 10	1
2584	1	Miguel Molina Grimalt	41	Santa Margarita	Casetas 17	1
2585	1	Andrés Cañellas Colombás	51	Santa Maria	Terrades, 35	1
2586	1	Miguel Colom Borrás	57	Muro	A. Rosselló, 2	1
2587	1	Juan Antich Salóm	28	Binisalem	Truch, 20	1
2588	2	Pablo Cañellas Llobet	39	Palma	Montesión, 9	1
2589	2	Antonio Colom Maimó	61	Felanitx	3. <sup>a</sup> Vuelta, 7	1
2590	2	Antonio Ramón Rosselló	38	Id.	Id., 42	1
2591	2	Jaime Rigo Mascaró	35	Id.	2. <sup>a</sup> Id., 48	1
2592	2	Julián Caldentey Nicolau	45	Id.	4. <sup>a</sup> Id., 140	1
2593	2	Bartolomé Antich Barceló	29	Id.	6. <sup>a</sup> Id., 245	1
2594	2	Francisco Grimalt Manresa	21	Id.	Id., 122	1
2595	2	Jaime Binimelis Barceló	35	Id.	Arenal, 26	1
2596	2	Francisco Obrador Adrover	51	Id.	Carmen, 16	1
2597	2	Miguel Vicens Vidal	26	Santañy	Velar, 28	1
2598	2	Antonio Vidal Vicens	48	Id.	San Andrés, 15	1
2599	2	Bartolomé Cánaves Vidal	31	Id.	Mayoral, 12	1
2600	2	Mateo Burguera Ferrer	27	Id.	Palma, 43	1
2601	2	Andrés Escalas Vidal	42	Id.	Rafalet, 33	1
2602	2	Mateo Adrover Amengual	29	Id.	Calonge, 29	1
2603	2	José Garí Juliá	51	Id.	Reyet, 1	1 perro
2604	2	Juan Vergés Barceló	19	Id.	Id., 24	1
2605	2	Juan Ferrer Vidal	15	Id.	Id., 87	1
2606	2	Mateo Palmer Vidal	26	Lluchmayor	Gloria, 30	1
2607	2	Jaime Tomás Fullana	30	Id.	Ripoll, sin n. <sup>o</sup>	1
2608	2	Julián Jaume Caldés	44	Id.	Obispo Taxaquet, 51	1
2609	2	Miguel Contestí Salvá	44	Id.	Punta, 14	1
2610	2	Francisco Mateu Castelló	25	Inca	Lluch, 22	1
2611	2	Jaime Jaume Serra	57	Santa Maria	Cuartel 4. <sup>o</sup> , 56	1
2612	2	Juan Bonet Vadell	19	Ses Salines	Borino 7	1
2613	2	Bernardo Sampol Fjol	29	Valldemosa	Plaza, sin n. <sup>o</sup>	1
2614	2	Antonio Palmer Martorell	32	Puigpuñent	Carretera Estallenchs, 12	1
2615	2	Juan Torres Ramón	24	Santa Gertrudis	Can Pep den Font	1
2616	2	Juan Juan Marí	25	San Carlos	Can Marianu Fred	1
2617	3	Pedro Salvá Felani	21	Palma	Indioteria	1
2618	3	Miguel Suau Gelabert	37	Id.	(Vileta) Paris, 2	1
2619	3	Miguel Guardiola Reus	36	Id.	Plateria 16	1
2620	3	Gabriel Serra Serra	33	Id.	Reyna Victoria Eugenia, 120	1
2621	3	Pablo Barceló Veñy	28	Porreras	Viento 55	1
2622	3	Bartolomé Feliu Tomás	23	Id.	Damas, 3	1
2623	3	Francisco Grimalt Binimelis	16	Id.	Es Tort	1
2624	3	Gabriel Más Nicolau	32	Id.	Montesión, 4	1
2625	3	Antonio Más Más	30	Id.	Poniente, 31	1
2626	3	Jaime Roig Rosselló	44	Id.	Son Bou Nou	1
2627	3	Miguel Sagreras Mora	64	Id.	Cerdá, 39	1
2628	3	Pedro Veñy Mora	19	Id.	Mayor, 73	1
2629	3	Martin Ximelis Juan	35	Id.	San Felipe, 18	1
2630	3	Antonio Real Pons	34	Binisalem	General Moranta 19	1
2631	3	Francisco Serra Lladó	39	Id.	Buen-Aire, 36	1
2632	3	Sebastián Nadal Ripoll	25	Id.	Can Vil, 28	1
2633	3	Pedro Arbona Coll	41	Sóller	Manzana 31, 139	1
2634	3	Antonio Enseñat Riutord	37	Id.	Id., 109, 82	1
2635	3	Gaspar Vicens Socias	23	Buñola	Estación	1
2636	3	Juan Nadal Estarellas	50	Id.	Establidors, 6	1
2637	3	Bernardo Cañellas Isern	41	Marratxí	General Weyler; 124	1
2638	3	Arnaldo Mulet Rigo	47	Id.	(Cabaneta) Can Ros	1
2639	3	Juan Nadal Beltrón	51	Inca	Lluch, sin n. <sup>o</sup>	1
2640	3	Antonio Más Vila	37	Valldemosa	Vieja, 11	1
2641	3	Antonio Sureda Campins	36	Alaró	(Consell) Son Uguet	1
2642	3	Juan Vicens Massanet	33	Son Servera	Mar, 7	1
2643	3	Juan Nebot Sureda	20	Id.	Carrerón, 32	1
2644	3	José Roig Anfós	39	Fornalutx	Alba, 22	1
2645	3	José Mayol Albertí	37	Id.	San Juan, 1	1
2646	3	Antonio Canals Pastor	55	Sóller	San Bartolomé, 18	1
2647	3	Antonio Batle Gost	66	La Puebla	Ancha, 63	1
2648	3	Sebastián Reines Socias	24	Campanet	Pol, 31	1
2649	3	Tomás Lladó Campomar	30	Valldemosa	Canonge, 14	1
2650	3	Antonio Sard Llitas	23	Son Servera	Son Pusa	1
2651	3	Lorenzo Ferriol Font	60	Maria de la Salud	Arrabal, 36	1
2652	3	Bartolomé Servera Vidal	27	Porreras	Viento, 52	1
2653	3	Juan Ordinas Homar	30	Palma	Miguel Marqués, 82	1
2654	4	Ramón Oliver Ripoll	29	Sóller	Cementerio, 41	1
2655	4	Joaquín Miró Sejourné	23	Id.	Manzana 15, 31	1
2656	4	Juan Martí Morell	53	Id.	Id. 43, 159	1
2657	4	Pedro Salom Dols	24	Id.	Id. 62, 222	1
2658	4	Jaime Trias Pastor	19	Id.	Id. 70, 141	1
2659	4	Juan Tomás Ginart	58	Lluchmayor	Unión, 40	1
2660	4	Guillermo Oliver Ordinas	45	Id.	San Juan, 29	1
2661	4	Francisco Sastre Panisa	38	Id.	San Antonio, 26	1

Número de la licencia	Día	NO N B R E S	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA DE CAZA
2662	4	Sebastián Catañy Salvá	29	Lluchmayor	Borne, 24	4 perros
2664	4	Miguel Noguera Salvá	43	Id.	San Antonio, 34	1
2665	4	Juan Sureda Sureda	28	Artá	Antonio Blanes, 13	1
2666	4	Juan Xamena Gili	23	Id.	Id., 32	1
2667	4	El mismo				1 perro
2668	4	Miguel Amer Amer	42	Inca	Cas Cristo	1
2669	4	Sebastián Jaume Echave	22	Id.	Biniamar, sin n.º	1
2670	4	Pedro Batle Rosselló	42	Felanitx	Juavert, 22	1
2671	4	Miguel Antich Rosselló	50	Id.	Convento, 67	1
2672	4	Juan A. Modesto Gallach	28	Fornalutx	Estanco, 4	1
2673	4	Juan Humbert Rullán	34	Id.	Id., 1	1
2674	4	Buenaventura Mayol Fornés	31	Montuiri	Palma, 71	1
2675	4	El mismo				1 perro
2676	4	Gabriel Bernart Vives	69	Pollensa	S. Jorge, 52	1
2677	4	Juan Simonet Crespi	41	Alaró	Mitx, 36	1
2678	4	Miguel Sala Solivellas	35	Porreras	Santos, 2	1
2679	4	José Llull Rosselló	29	Mancor del Valle	Biniarroig, 2	1
2680	4	Pedro A. Bauzá Coll	25	Palma	Zanoguera, 13	1
2681	4	Juan Riutort Font	18	Petra	Mangre, 18	1
2682	4	Pedro Ribot Galmés	28	Id.	Collet, 19	1
2683	4	Gabriel Mayol Garau	40	Id.	Nueva, 11	1
2684	4	Amador Bauzá Riera	25	Id.	Son Ambarás	1
2685	4	Miguel Estade Campodcarbe	40	Palma	San Felio, 23	1
2686	6	Juan Gari Sastre	35	Id.	(San Jordi) Huerto Mataró	1
2687	6	Pedro Oliver Munar	48	Selva	(Caimari) Martorell, 8	1
2688	6	Jaime Morro Busquets	58	Id.	Id., Vuelta, 14	1
2689	6	Miguel Morell Celiá	28	Id.	Escorca, sin n.º	1
2690	6	José Vaquer Garau	29	Montuiri	Palma, 29	1
2691	6	Damián Vaquer Garau	24	Id.	Posada, 19	1
2692	6	Gabriel Ramón Amengual	52	Inca	Jover, 6	1
2693	6	Francisco Monblanch Sastre	51	Algaida	Tanqueta, 23	1
2694	6	Martin Torrens Torrens	49	Santa Maria	Vileta, 8	1
2695	6	Francisco Sastre Gelabert	21	Alaró	Bassa, 2	1
2696	6	Pablo Bibiloni Campaner	23	Sancellas	Mayor, 37	1
2697	6	Jaime Serra Palau	59	Muro	Antonio Cánovas, 8	1
2698	6	Arnaldo Mir Colom	64	Inca	Sirena, 9	1
2699	6	Manuel Cerdó Pujol	45	Prima	San Miguel, 54	1
2700	6	Antonio Romaguera Borrás	35	Id.	(Secar Real) Can Horrach	1
2701	6	Miguel Ripoll Magraner	39	Id.	Plaza Santa Catalina, 53	1
2702	7	Buenaventura Mayol Puig	50	Sóller	Gran Via, 38	1
2703	7	Bartolomé Salas Cañellas	42	Santa Maria	San José, 3	1
2704	7	Miguel Bibiloni Bibiloni	57	Santa Eugenia	Ollerias, 48	1
2705	7	Juan Torres Torres	46	San Juan	Can Juan	1
2706	7	José Torres Ripoll	38	Id.	Can Pep Lluqui	1
2707	7	Mariano Torres Torres	42	Id.	Can Vilde	1
2708	7	Juan Cardona Mari	39	San Jorge	Can Visent coix	1
2709	8	Miguel Moragas Salvá	46	Palma	Fortuñy, 9	1
2710	8	Antonio Jaume Oliver	24	Lluchmayor	Oriente, 25	1
2711	8	Miguel Carbonell Clar	44	Id.	Marina, 25	1
2712	8	Bartolomé Sastre Clar	24	Id.	Id., 48	1
2713	8	Pedro Antonio Tomás Tomás	31	Id.	Mayor, 207	1
2714	8	Miguel Tomás Carbonell	17	Id.	Buenos-Aires, 62	1
2715	8	Francisco Pastor Jaume	38	Id.	Norte, 65	1
2716	8	Bernardo Ginart Llompert	42	Id.	Pelaires, 19	1
2717	8	Jaime Rullán Rullán	35	Sóller	Luna, 51	1
2718	8	José Bestard Lizana	17	Id.	Batach, 23	1
2719	8	Gabriel Mayol Crespi	40	Id.	Manzana 57, 53	1
2720	8	Antonio Ripoll Estrada	45	Id.	Id. 63, 89	1
2721	8	Bernardo Marqués Ripoll	42	Id.	Id. 72, 66	1
2722	8	Bartolomé Muntaner Riera	31	Manacor	S. Fiol Llorens, 378	1
2723	8	Antonio Riera Font	31	Id.	Rafal S. Marina	1
2724	8	Bartolomé Pascual Llodrá	23	Id.	Murtera Chimet, 68	1
2725	8	Bartolomé Esteua Jordá	18	Calviá	Predio Son Morlá	1
2726	8	José Planas Caiafell	27	Id.	Cuartel 2.º, 35	1
2727	8	Miguel Vergés Pons	37	Id.	Id. 1.º, 5	1
2728	8	Pablo Dols Llabrés	54	Binisalem	General Moranta, 41	1
2729	8	Bartolomé Rosselló Pol	41	Id.	Canónigo Barceló, 4	1
2730	8	Miguel Verger Barceló	23	Montuiri	Cedrón, 51	1
2731	8	Francisco Gaya Muntaner	21	Santa Margarita	Buenavista, 11	1
2732	8	Bernardo Serra Escalás	53	Muro	Martinez, 53	1
2733	8	Antonio Terradas Alemañy	31	Andraitx	Cerdá	1
2734	8	José Barceló Juan	33	Porreras	Cuartel, 21	1
2735	8	Jaime Bergas Capó	23	Sineu	Maura, 52	1
2736	8	Ignacio Pizá Matas	38	Palma	Herrería, 55	1
2737	9	Miguel Bauzá Font	40	Id.	(Establimens) C.ª Esporlas, 77	1
2738	9	Rafael Juan Lladó	43	Id.	Idem Se Portasa, 39	1
2739	9	Antonio Martorell Pons	24	Id.	Idem, Id., 5	1
2740	9	Antonio Daviu Salom	27	Id.	(Son Sardina) Son Dameto	1
2741	9	Antonio Crespi Pizá	52	Id.	Idem, Pasatemp	1
2742	9	Jorge Morro Compañy	43	Selva	San José, 9	1
2743	9	Gabriel Vallori Rotger	30	Id.	Cruz, 17	1
2744	9	Guillermo Villalonga Sampol	32	Id.	Constitución, 12	1
2745	9	Antonio Albertí Amengual	43	Id.	Victoria, 3	1
2746	9	Bernardo Llabrés Alorda	54	Id.	La Cruz, 44	1
2747	9	José Rotger Rotger	26	Id.	(Caimari) Horizonte, 22	1
2748	9	Jaime Planas Ramón	26	Id.	(Biniamar) Cementerio, 15	1
2749	9	Juan Oliver Mesquida	31	Campos del Pto.	Silos, sin n.º	1
2750	9	Julián Ballester Mascaró	34	Id.	Jaime I, 22	1
2751	9	Lorenzo Cardell Rigo	26	Id.	Alba, 17	1
2752	9	Mateo Serra Grimalt	25	Id.	Cuartel 2.º, 47	1
2753	6	Miguel Oliver Oliver	55	Id.	Id. 4.º, 23	1
2754	9	Miguel Femenias Mascaró	35	Manacor	Avall de la nou	1
2755	9	Bartolomé Pastor Miguel	22	Id.	General Barceló, 35	1
2756	9	Bernardo Artigues Rosselló	70	Id.	Son Toell Barragues	1
2757	9	Juan Grau Amengual	70	Algaida	Montuiri, 15	1
2758	9	Francisco Janer Puigserver	41	Id.	Nueva, 1	1
2759	9	Miguel Torres Torres	42	Sóller	Tamañy, 11	1
2760	9	Cristóbal Cánaves Suau	23	Pollensa	Roser Vell, 110	1
2761	9	Lorenzo Lladó Capllonch	31	Valldemosa	Calonge, 16	1
2762	9	Serafin Nebot Sureda	32	Son Servera	Creus, 31	1
2763	9	Miguel Avellá Molinas	27	Santa Margarita	Viñas, 20	1
2764	9	Gaspar Villalonga Vallcaneras	33	Santa Eugenia	B. Cañellas, 30	1
2765	9	Miguel Vallespir Llabrés	37	Llubi	Sol, 22	1
2766	9	Jaime Riera Tur	25	Ibiza	Santa Lucia, 13	1
2767	9	Pedro Mari Torres	26	Id.	Castelar, 2	1
2768	9	Pedro Hernández Salueña	45	Id.	Vara de Rey, 1	1
2769	9	José Guasch Colomar	35	Santa Eulalia	Can Pujol	1
2770	9	Antonio Serra Costa	33	Id.	Can Andreu	1
2771	9	Juan Ribas Noguera	51	Id.	Can Xumeu Canovella	1

(Continuará)

## AYUNTAMIENTO DE SINEU

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha aprobado la Comisión permanente para el próximo ejercicio de 1931 y las certificaciones y Memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes las entidades o contribuyentes interesados.

\*.\*

El Repartimiento de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria de este Municipio, formado por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa para el ejercicio de 1931, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia.

\*.\*

El Repartimiento general sobre utilidades de este Municipio, formado para el ejercicio de 1929, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho documento; advirtiéndose que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

\*.\*

El Padrón de edificios y solares de este Municipio correspondiente al próximo ejercicio de 1931 permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, a efectos de reclamación.

\*.\*

La Matricula industrial y de comercio de esta localidad, formada para el próximo ejercicio de 1931, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Sineu a 31 de octubre de 1931.—El Alcalde, Francisco Crespi.—El Secretario, Juan Ferragut.

\*.\*

Núm. 2627

Acordada por la Comisión municipal permanente la habilitación de determinados suplementos de crédito por medio de transferencias dentro del presupuesto ordinario vigente, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal queda expuesto el expediente al público, por término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

\*.\*

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1929 con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular

por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Sineu a 30 de octubre de 1930.—El Alcalde, Francisco Crespi.—El Secretario, Juan Ferragut.

\*\*  
Núm. 2628

Don Francisco Crespi Niell, Alcalde Constitucional de la villa de Sineu.

Hago Saber: Que los individuos a quienes, con arreglo al Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, corresponde formar parte en calidad de Vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal del Repartimiento que se ha de girar para el corriente ejercicio económico de 1930 son, conforme a la designación hecha por el Ayuntamiento pleno, los siguientes:

Parte Real: D. Sebastián Ferrer Riutort, vecino, mayor contribuyente por rústica; Excmo. Sr. Conde de España, forastero, primer contribuyente por rústica; D. Mateo Estela Munar, vecino, mayor contribuyente por urbana; D. Melchor Mestre Lladó, primer contribuyente por industrial y comercio, vecino, y D. Antodio Muntaner Real, en concepto de representante del Sindicato Agrícola y Caja Rural de Ahorros y Préstamos.

Parte Personal: D. Andrés Más Soto, Cura párroco; Don Jaime Niell Mestre, vecino, mayor contribuyente por rústica; D. Francisco Crespi Niell, vecino, mayor contribuyente por urbana, y Don Pedro Ferriol Ribas, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones, a efectos de reclamación que precisamente deberán formularse, en su caso, dentro del plazo de siete días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que hago público a los efectos del artículo 489 del Estatuto municipal.

Sineu a 30 de octubre de 1930.—El Alcalde, Francisco Crespi.—P. A. del A. P.—El Secretario, Juan Ferragut.

\*\*  
Núm. 2623

#### AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Formado el repartimiento de la Contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria y la lista cobratoria del Registro fiscal sobre edificios y solares de este término municipal, formados para el próximo ejercicio de 1931, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Margarita 5 de noviembre de 1930.—El Alcalde accidental, Bernardo Ribas.

Formada la matrícula Industrial y de Comercio de este término municipal para el ejercicio de 1931, permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Margarita 5 de noviembre de 1930.—El Alcalde accidental, Bernardo Ribas.

\*\*  
Núm. 2625

AYUNT.º DE MARIA DE LA SALUD  
Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para

el ejercicio económico de 1931, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes de Estatuto municipal vigente.

Maria de la Salud a 5 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Antonio Jordá.

\*\*  
Núm. 2644

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las ordenanzas de los arbitrios Municipales para atender a las necesidades del presupuesto, las cuales habrán de regir durante cinco ejercicios a partir de 1931, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más, podrán los vecinos presentar contra las mismas, las reclamaciones que se estimen convenientes ante quien y como corresponde.

Maria de la Salud 5 de noviembre de 1930.—El Alcalde, Antonio Jordá.

\*\*  
Núm. 2641

#### AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Aprobada por la Comisión municipal permanente una propuesta para la habilitación de varios créditos extraordinarios y suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal vigente queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Pollensa 6 noviembre 1930.—El Alcalde, Guillermo Far.—Por A. de la C. M. P.—El Secretario, Antonio Jaume.

\*\*  
Núm. 2643

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, contratar mediante subasta, los arbitrios de «Reconocimiento sanitario de Pesca» y «Aprovechamiento de Puestos de la Plaza de Abastos y Venta en ambulancia»; así como la prestación de los servicios de «Mesa reguladora» y «Limpieza del Matadero y transporte de carnes»; se anuncia al público a tenor de lo preceptuado por el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, a fin de que durante el plazo de cinco días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, pasado el cual, no se admitirá ninguna.

Andraitx 5 noviembre de 1930.—El Alcalde, Matias Enseñat.

\*\*  
Núm. 2650

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE BON-AÑY

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento permanecerán expuestas al público con sus justificantes en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días con el fin de que los vecinos de este término puedan, durante el plazo citado y ocho días más, formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Villafranca de Bon-añy 4 noviembre de 1930.—El Alcalde, Bartolomé Bauzá.

Aprobado por la C. P. el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, permanecerá expuesto al público a los efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días durante los cuales podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, respecto al aludido proyecto.

Villafranca de Bon-añy 4 noviembre de 1930.—El Alcalde, Bartolomé Bauzá.

\*\*  
Núm. 2613

Don José María Díez y Díaz, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Mahón y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de dominio por Don Juan Alzina Triay, mayor de edad, vecino de Alayor, para que se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido la siguiente

#### FINCA

Un sótano situado en la villa de Alayor plaza del Príncipe, casa número cinco, que mide cuatro metros seiscientos noventa y cuatro milímetros de ancho, por seis metros cuatrocientos cincuenta y cinco milímetros de largo y linda a la derecha entrando con casa de Bernardo Orfila, hoy de Cristóbal F. Sintés Meliá, a la izquierda con casa de Juana Orfila Mercadal hoy de herederos de Bernardo Orfila Sintés y al dorso con corral de la casa de dicho Bernardo Orfila hoy sus herederos.

Y en el referido expediente se ha acordado en providencia de este día convocar a las personas que se crean con derecho a la indicada finca o a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, para que en el término de ciento ochenta días puedan comparecer a alegar tal derecho; siendo el presente el primer edicto que se publica en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Mahón a diez y seis de octubre de mil novecientos treinta.—José María Díez y Díaz.—P. S. M., Enrique Clariana.

\*\*  
Núm. 2612

#### CEDULA DE CITACION

En los autos juicio voluntario de testamentaria que se sigue ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja—calle de San Miguel 86—promovidos a instancia del procurador D. Pedro Ferrer en representación de D.ª Margarita Palou Garau, sobre testamentaria de Don Juan Palou Pastor se ha mandado en providencia de esta fecha, que se cite por medio de la presente cédula a los herederos del causante, de ignorado domicilio D. Luis y D.ª Juana María Palou y Pastor o sus herederos o causahabientes caso de haber fallecido, hermanos del causante, y a los sobrinos María Emilia Palou Mayol, Sebastián Palou Garau, Antonia, María, Magdalena, Catalina, Sebastián, Antonio, Margarita, Mariana, Luisa y Soledad Palou Coll como hijos y sucesores del hermano del causante; Sebastián, Miguel y Antonio Palou Pastor, y caso de haber fallecidos a sus herederos o causahabientes; para que dentro del plazo de nueve días comparezcan en los expresados autos personándose en forma si viere convenirle, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a fin de llevar a efecto lo acordado libro la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Palma de Mallorca a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta.—El Secretario, Juan Bestard.

\*\*  
Núm. 2631

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, se dedujo por D.ª Josefa López Cañellas demanda en juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de presunción de muerte de su marido Don Juan Rigo y de los Reyes natural de Zamboanga (Filipinas); hijo de Guillermo y de Guillerma; de cuya demanda se confirió traslado a las personas desconocidas que puedan tener interés en dicha declaración, a los que, dado su ignorado paradero, se les emplazó por cédula inserta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y como no comparecieron dentro del término que se les concedió; por la presente se les practica un segundo llamamiento, señalándoles para que comparezcan en el término de cinco días, con la prevención de que transcurrido este segundo término, sin efectuarlo, se les declarará en rebeldía. Palma de Mallorca cinco noviembre mil novecientos treinta.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

\*\*  
Núm. 2614

Don Pedro Antonio Alcover Pons, Juez Municipal de Sóller, provincia de Baleares.

Por el presente edicto, se anuncia a traslación la vacante de Secretario suplente de este Juzgado Municipal (población de 8752 habitantes de Hecho y 10.347 de Derecho), conforme al Real Decreto de 30 noviembre 1920 y Reales Ordenes de 9 diciembre del mismo año y 14 de julio último, para proveerla en el turno primero, o sea el de preferencia para Secretario suplente de población de mayor número de habitantes; pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la *Gaceta de Madrid*, en el Juzgado de primera instancia del distrito

de la Lonja, de Palma de Mallorca acompañada de los documentos siguientes: Certificado de nacimiento; otro acreditativo de hallarse ejerciendo igual cargo en otro Juzgado Municipal; y otro expedido por el Instituto Geográfico y Estadístico, consignando el número de habitantes de Hecho y de Derecho de la población en que el solicitante desempeña idéntica plaza.

Sóller veintinueve de octubre de mil novecientos treinta.—P. Alcover.—El Secretario, Luis Sanchez.

\*\*  
Núm. 2584

El Jefe de Transportes Militares de Mahón

Hace saber: Que debiendo adquirir para atenciones del referido Establecimiento durante el mes de diciembre próximo venidero las especies de artículos que a continuación se expresan se señala el día 2 del mismo a las 11 de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentarse en la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza, calle de Santa Ana número 4 sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los precios de ellos comprenderse o quedar obligados a poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes del expresado Establecimiento.

Mahón 2 de noviembre de 1930.—José Moreno.

#### Artículos que se citan

Grasa consistente, botes de kaol, aceite brillante, cabos de algodón y aceite común.

\*\*  
Núm. 2501

#### CONTRIBUCION RUSTICA

Años de 1929 y 1930

Don Luis R. Albertí Vanrell, Recaudador Auxiliar de la Hacienda en la Zona de Palma.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en los domicilios que constan como propios de los mismos, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha veinte y cinco de octubre de 1929, he dictado la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho los deudores contra los cuales se continúa este procedimiento, sus descubiertos para con la Hacienda, mas los recargos de apremio y costas causadas, procedase inmediatamente a la traba de los bienes de los mismos, en cantidad suficiente a juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de recaudación vigente, y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los deudores y bienes designados para el embargo.

#### PUEBLO DE BAÑALAEAR

Número 4.—Juan Albertí Albertí.—Una parcela de tierra procedente de la de mayor extensión denominada Trast de C'an Let que linda por Norte y Este con la comuna de Lloscos propiedad hoy de Gaspar Darder Font, por Sur con tierra de la misma procedencia hoy propiedad de María Albertí, y por Oeste con tierra de la misma María Albertí. Está destinada a secano y tiene una extensión aproximada de unos mil doscientos metros cuadrados, 3'44 pesetas.

Así pues, se les requiere por el presente edicto en el B. O. y en la Alcaldía de este término municipal para que comparezcan en el expediente ejecutivo o señalen domicilio o representante advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo de ocho días se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones según dispone el artículo 154 del citado Estatuto.

En Palma a 21 octubre de 1930.—El Recaudador, Luis R. Albertí.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA